

LARCO HERRERA HNOS.
EN LIQUIDACION
HACIENDA CHICLIN

RUJILLO - PERU
Dirección telefónica:
"CHICLIN"

Conste por el presente el contrato que celebra de una parte Larco Herrera Hnos. en Liquidación, y por la otra el Presidente del Comité de Fiestas de Salpo, bajo las siguientes condiciones:

1º.- Larco Herrera Hnos. en Liq. venden al Representante del Comité de Fiestas de Salpo, los toros N° 44 y 58, para ser lidiados en Salpo, el día 26 del presente.

2º.- El precio de los toros será de S/ 4,000.00 cada uno y serán recogidos de Salamanca el 25 del presente, debiendo enviar el interesado el camión respectivo para su transporte, devolviendo los cajones vacíos en buenas condiciones, dentro de los dos días siguientes al de la lidia.

3º.- Los Sres. Larco Herrera Hnos. en Liq. se comprometen a entregar los toros en su Hda. Salamanca, debidamente encajonados y listos para ser transportados al lugar de su destino.

4º.- Con los toros irá el Mayoral de la Hds. el que estará a cargo de los toros hasta el momento de salir a la plaza.

5º.- El representante del Comité de Fiestas de Salpo, se compromete a cubrir con los gastos del Mayoral, a razón de S/ 3.00 por desayuno; S/ 6.00 almuerzo; S/ 7.00 comida y S/ 5.00 hotel, debiendo dejar en Caja el importe de los días que debe permanecer en Salpo. (Dos días: S/ 46.00)

6º.- El Representante del Comité de Fiestas, garantiza, que los toros serán lidiados y que no servirán para ningún otro uso, sino el de la lidia

7º.- Larco Herrera Hermanos exige la garantía de S/ 300.00 por cada cajón que se lleve con toros, importe que se reintegrará al recibir en su Hda. Salamanca, la devolución de los cajones.

Por norma ya establecida, y por desconfianza hacia los compradores Larco Herrera Hnos. en Liquidación, exige el pago íntegro de los toros al salir de la Hda. Salamanca.

Chiclin, 24 de Septiembre de 1955.-

Por Clodomiro Cueva-Comité de Fiestas de Salpo.-

[Handwritten signature]

AA-HCH-14
ca 15
fs. 47
fs. 1

